

Lima, 17 de octubre de 1923.

Firmado: **Pablo de la Torre.**—
Juan Antonio Portella.— **Antonio Flores.**

—Sin discusión fué aprobado el proyecto a que se refieren los anteriores dictámenes.

Ascendiendo a la clase de Coronel al Teniente Coronel de Sanidad, doctor Gerardo Alarco

El señor Relator leyó:

Señor:

El Congreso en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución, ha resuelto aprobar la propuesta del Poder Ejecutivo para ascender a la clase de Coronel al Teniente Coronel de Sanidad, doctor Gerardo Alarco.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Comisión de Guerra
del Senado

Señor:

La Colegisladora envía en revisión el proyecto de resolución legislativa en virtud del cual se asciende a la clase de Coronel al Teniente Coronel de Sanidad don Gerardo Alarco.

El Poder Ejecutivo, conforme a la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución del Estado, hizo la correspondiente propuesta a la Cámara de Diputados, la que en vista de las consideraciones expuestas por su Comisión Principal de Guerra, la aprobó en sesión de dos de los corrientes, por reunir el indicado Jefe todos los requisitos que la ley y los Reglamentos de la materia prescriben.

Vuestra Comisión cree, además, puntualizar nuevamente los merecimientos del Teniente Coronel de Sanidad don Gerardo Alarco, y opina porque aprobéis el citado proyecto de resolución legislativa, que legaliza la situación de tan meritorio servidor del Estado en la Dirección del Servicio de Sanidad Militar, y hace justicia a su largo

tiempo de servicios y a su labor de verdadera importancia y abnegación en bien del Ejército y del país.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 18 de octubre de 1923.

Foción Mariátegui.— **J. R. Pizarro.**— **Francisco L. Alvarino.**

—Sin debate y por catorce balotas blancas contra tres negras, fué aprobado el proyecto materia del dictamen que antecede.

El señor Presidente.— No habiendo quorum en la sala, se levanta la sesión.

Eran las 7 y 40 p. m.

Por la Redacción.

Carlos Rey.

67a. sesión del viernes 26 de octubre de 1923

Presidencia del señor Rey

Abierta la sesión a las 5 y 25 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarino, Arana, Bedoya, Costa, Curletti, Flores, Franco Echeandía, Gonzales, Latorre, Mariátegui, de la Piedra, Piérola, Pizarro Pablo M., Portella, Revoredo, Vivanco, y Espinoza, y Del Prado, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando, en respuesta a un pedido de los señores Costa y Del Prado, que ha ordenado a los Prefectos de Puno y Arequipa informen detallada y minuciosamente acerca de los bienes pertenecientes al Estado que existen en dichos Departamentos.

Con conocimiento de los señores Costa y Del Prado, al archivo.

Del señor Ministro de Instrucción, contestando un pedido del señor Bedoya, sobre restablecimiento de la Escuela Mixta que existía en el pueblo de Chocón.

Con conocimiento del señor Bedoya, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, expresando que, de conformidad con lo solicitado por el señor Del Prado, se ha encomendado al Jefe de la Sección de Estadística Ferroviaria de ese Ministerio, el estudio sobre el abaratamiento del tráfico de Mollendo a La Paz, así como de los gravámenes a que están sujetas las mercaderías tanto en la bahía de Mollendo como en el lago Titicaca.

Con conocimiento del señor Del Prado, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, mandando en revisión un proyecto por el que se reconoce servicios al doctor don Raúl Rey y Lama.

A la Comisión de Gobierno.

Del mismo enviando también en revisión un proyecto sobre reconocimiento de servicios a favor de don Pedro Pablo Pazos.

A la Comisión de Correos y Telégrafos.

Del mismo, remitiendo, igualmente, para que sea revisado por el Senado, un proyecto concediendo indulto a los reos José Virgilio Torreblanca y Arturo Chipoco del tiempo que les falta para cumplir su condena.

A la Comisión de Justicia.

Del mismo, comunicando que, con excepción del artículo cuarto, que resultó desechado, ha sido aprobado el proyecto que grava con un impuesto los terrenos sin edificar comprendidos dentro del perímetro de la ciudad de Chiclayo.

A la Comisión de Hacienda.

Dos del mismo, participando haberse aprobado el proyecto que excluye a la ciudad de Piura de la ley No. 4126, sobre saneamiento, y el que autoriza al Ejecutivo para levantar empréstitos, con la garantía de la renta del tabaco, destinando el producto a la construcción de ferrocarriles.

A sus antecedentes.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, recomendando, a iniciativa de los señores Diputados Félix Porturas y Julio A. Gamarra, el pronto despacho del proyecto que acuerda una pensión al escritor nacional don Abelardo M. Gamarra.

De los mismos, recomendando, igualmente, a solicitud del señor Diputado don Miguel A. Checa, el preferente despacho del proyecto, sobre construcción de un Ferrocarril de Piura a La Muñuela.

Con conocimiento de la Cáma-

ra, se mandaron contestar y agregar a sus antecedentes.

De los mismos, remitiendo, de conformidad con un pedido del antedicho señor Diputado, el memorial que le han dirigido de Piura varios productores de algodón, con relación al proyecto que crea fondos para mejorar el sistema de irrigación en ese Departamento.

Cuatro de los mismos, comunicando haberse aprobado la redacción de los siguientes proyectos:

El que eleva a diez libras mensuales la pensión de montepío de que disfruta doña María Amorós viuda de Leguía.

El que indulta al reo Timoteo Agreda del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Dos por los que se reconoce servicios a don César A. Elguera y a don Belisario Andrade.

Pasaron a sus antecedentes.

DICTAMENES

Seis de la Comisión de Redacción, en los siguientes proyectos:

El que manda revalidar la cédula de cesantía expedida a favor de don Teodorico Terry, ex-Vocal del Tribunal Mayor de Cuentas.

El que dispone que los restos del que fué Mariscal don Andrés B. Cáceres, sean guardados en un sarcófago central, en la Cripta de los Héroes.

El que modifica el artículo segundo de la ley No. 2886, autorizando al Ejecutivo para emitir bonos con la garantía de la renta del tabaco, destinando el producto a la construcción de ferrocarriles.

Tres por los que se reconoce servicios a don Alejandro A. Vivanco, don Ricardo Alberto Espinoza y don Alberto Loli Arnao.

De la Principal de Presupuesto, que en la sesión anterior quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, creando la plaza de Médico Titular para la Provincia de Tarata.

De la de Gobierno, en el proyecto de igual origen, en virtud del que se dispone que las oficinas públicas y Tribunales de Justicia, computarán los términos y distancias conforme al itinerario general del Perú y cuadro especial de distancias, aprobados por resolución gubernativa de 9 de mayo de 1921.

De la de Minería, en el proyecto venido también de la Cámara de

Diputados, por el que se reconoce servicios a don José Carlos Román, Sub-jefe de la Sección de Minas del Ministerio de Fomento.

De la de Guerra, en el proyecto venido en revisión, en virtud del que se manda conceder a doña Rosa y doña Elena Torreblanca, como pensión de montepío, las dos terceras partes del haber correspondiente a la clase en que falleció su señor padre el Coronel Graduado don José P. Torreblanca.

De la misma, en el expediente organizado por el Capitán de Infantería don Ernesto Villalobos, para que se le otorgue la clase de Sargento Mayor de su arma.

De la misma, en el proyecto venido en revisión, por el que se reconoce servicios al Capitán don Luis M. Risco.

Pasaron a la orden del día.

SOLICITUD

Del Teniente Coronel don Rodrigo Zárate, ofreciendo en venta treinticinco ejemplares de la obra de que es autor, intitulada "Servicios Consulares del Perú."

A la Comisión de Policía.

PEDIDOS

El señor Costa.— He recibido del Consejo Provincial de Puno el oficio que he remitido a la Mesa para su lectura por el señor Relator. Pido que se trascriba al Ministerio de Hacienda para que ordene a la Recaudadora que no continúe cobrando el impuesto al ganado en tránsito a Arequipa, a que se contrae la comunicación.

El señor Relator leyó:

Concejo Provincial de
Puno

a 20 de octubre de 1923.

Señor J. M. Gerónimo Costa, Senador por el Departamento de Puno.

Lima.

Me permito molestar nuevamente su atención respecto al tenor de la ley No. 4678, que la Recaudadora de ésta, la ha puesto en vigencia erróneamente, cobrando S. 15.00, por cada cabeza de ganado

que esté en tránsito a Arequipa o que se beneficie en el Camal.

De una manera extraoficial sé que el señor Director de Hacienda, ha dirigido un telegrama al señor Prefecto del Departamento, concebido en estos términos: octubre 18 de 1923.— Prefecto Puno.— Disposición 8 agosto encarga Recaudadora cobre ley 4678 con sujeción ley mojonazgo.— Pérez.

Como usted ve por el tenor del telegrama transcrito, se pretende cobrar equivocadamente el consumo local por el de exportación al extranjero, cosa que no es aceptable por ningún motivo si se toma en cuenta los graves perjuicios que irrogaría dicha aplicación a la industria ganadera de la región. Según se desprende del tenor de esa ley y de la resolución de 8 de agosto último, encarga a la Compañía Recaudadora el cobro del impuesto creado, única y exclusivamente, para el ganado que se exporte al extranjero y también habla del consumo; pero éste no obedece a otro propósito que el de clasificar el ganado para consumo, cría o semental, que se exporte al extranjero.

Por estas razones, ruego a usted interponer su valiosa influencia ante el Supremo Gobierno, a fin de que ordene a la Recaudadora no siga en su empeño de cobrar equivocadamente el consumo por la exportación.

Dios guarde a usted.

Manuel F. Aragón.

El señor Presidente.— Se pasará nota, transcribiendo el oficio a que se acaba de dar lectura.

El señor Arana.— Solicito, señor Presidente, que al remitir a la Colegisladora el proyecto aprobado ayer, ampliando el artículo segundo de la ley No. 4428, para que por la Aduana de Iquitos se permita la importación de drogas, se recomiende su pronto despacho. Hago este pedido porque me comunican de Loreto que están escaseando las medicinas, y que hay muchas epidemias, y que al conocer la ley que prohibía la importación de drogas por esa Aduana, los comerciantes suspendieron sus pedidos; de manera que es necesario que se conozca a la brevedad la expedición de esta ley, para que los dichos comerciantes puedan formu-

lar nuevamente peticiones a sus proveedores.

Otro pedido, señor Presidente. Hace algún tiempo tuve el honor de presentar un proyecto, creando algunas rentas para el sostenimiento de la Beneficencia Pública de Iquitos, que carece de las necesarias para poder reparar sus edificios y atender los servicios que corren a su cargo. Por este motivo suplico a la Comisión que conoce del asunto se sirva emitir el dictamen que le respecta.

El señor Presidente.— Serán atendidos los pedidos del señor Senador por Loreto.

El señor Gonzales.— Es notorio el mal estado en que se encuentra el Telégrafo, y aun cuando a fines del mes pasado, a mérito de unos radiogramas y telegramas que me dirigieron del Cuzco y que demoraron 6 días para llegar, y de que igual tiempo emplearon otros que dirigí a esa ciudad, recibí un oficio del Ministro de Gobierno, en el que no indicaba las medidas que había adoptado para remediar el mal, tengo conocimiento, y seguramente lo tienen los que hayan necesitado del Telégrafo, de que hace 10 días por lo menos que está interrumpida la línea del Centro, estando expedita únicamente el radio. Deseo que se oficie al señor Ministro de Gobierno a fin de que diga a qué obedece esa interrupción del Telégrafo tan prolongada. Seguramente se trata de un negocio de la Marconi que desea que se utilice únicamente el radio para obtener mayores provechos. Esto fué uno de los defectos del Contrato que hicimos notar aquí cuando se discutió en el Senado y del que está aprovechando desde hace tiempo.

Además, antes, de que se cobrara doble franqueo el servicio postal se encontraba en idénticas condiciones que en la actualidad. El día de la salida de vapores se recibe, ahora como antes, la correspondencia sólo hasta las 11 de la mañana. Antes había razón para tal horario, porque la correspondencia no podía llegar a su debido tiempo con otro sistema, pues se hacía uso del tranvía y no de los autocamiones que posee hoy el Correo. De modo que pido se oficie al señor Ministro de Gobierno, recomendándole disponer lo conveniente para que se señale otra hora para el recibo de la corresponden-

cia, a fin de dar facilidades al público.

El señor Presidente.— Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor Gonzales.— Voy a hacer otro pedido, señor Presidente. Se encuentra a la orden del día el proyecto que establece requisitos para el ascenso en los cuerpos de Guardia Civil y de Policía; ruego a la Presidencia que en el momento oportuno se le ponga en debate.

El señor Del Prado.— Ya se ha solicitado la preferencia, que está acordada.

El señor Presidente.— Está a la orden del día. Se pondrá inmediatamente en discusión.

El señor Alvaríño.— Hace algunos días solicité se oficiara al señor Ministro de Hacienda, para que indicara qué cantidad de toneladas de guano faltaba exportar a la Peruvian Corporation, en armonía con el contrato de cancelación de la deuda externa. Como no fuera contestada mi petición, supliqué se le dirigiera nuevo oficio, a fin de que se sirviera informar, a la vez, sobre el porcentaje de ázoe que contiene el guano exportado por dicha Compañía y el que se destina a la Agricultura nacional; pero que como hasta la fecha no han sido atendidas mis peticiones, y como no voy a pedir el amparo del Senado porque sería contraproducente, solicito se oficie al indicado funcionario para que, además de los datos pedidos, remita un cuadro estadístico de las unidades de ázoe que contiene el guano extraído por la Peruvian, desde que se celebró el antedicho contrato hasta la fecha, porque se me ha comunicado que la indicada Compañía sólo exporta el guano de alta ley, reservando el que contiene pequeña cantidad de ázoe para el consumo nacional, lo cual ha dado lugar a que se postergue la cancelación del referido crédito.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio solicitado por el señor Alvaríño.

El señor Del Prado.— El año pasado se comenzó a discutir el dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial en el expediente relativo a la división de la Provincia de Camaná. Volvió a la Comisión y ésta expidió su nuevo informe en el mes de enero del presente año, pero como se trata de una reforma constitucional, se aplazó hasta la Legislatura ordinaria; de manera que pido que este asunto

se ponga en debate por que ya restan pocos días de la actual legislatura.

El señor Presidente.— Será atendido el señor del Prado.

El señor Flores.— He recibido un telegrama de varios comerciantes de Tumbes quejándose del procedimiento del Administrador de la Aduana de Talara, que consiste en la imposición de gabelas y otros gravámenes no contemplados por la ley.

Aguardo la reincidencia de ese mal empleado para pedir su destitución, pero por el momento solicito que se pase oficio al señor Ministro de Hacienda para que dicte las medidas necesarias, a fin de contener a ese empleado conminándolo a que no hostilice a los comerciantes de Tumbes.

El señor Presidente.— Se pasará oficio acompañando el telegrama.

El señor Arana.— Existe en Mesa un proyecto de ley, enviado por el Ejecutivo, concediendo un premio al aviador Faucett por su último raid Lima-Iquique. Pido se le dé preferencia en el Despacho a fin de que, una vez aprobado, pueda ser incluida la partida en el Presupuesto para el año próximo.

El señor Presidente.— Se tendrá presente el pedido formulado por el señor Senador. (Pausa). Si no se formula ningún otro pedido suspenderé la sesión por breves momentos. (Pausa). Se suspende la sesión.

Eran las 5 y 55 p. m.

Continuando la sesión a las 6 y 30 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarino, Arana, Bedoya, Costa, Curletti, Flores, Franco Echeandía, Gonzales, Latorre, Mariátegui, de la Piedra, Piérola, Pablo M. Pizarro, Portella, Vivanco, del Prado y Revoredo, se pasó a la segunda hora o sea a la estación de

ORDEN DEL DIA

Redacciones aprobadas

Sin debate se aprobaron las siguientes:

Reconocimiento de servicios a don Augusto Salamanca

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer a don Augusto Salamanca, defensor Letrado de oficio para procesos militares, los veinticinco años, cuatro meses, nueve días útiles de servicios que ha prestado a la nación, en el período comprendido entre el doce de marzo de mil ochocientos noventa y seis y el treinta de octubre de mil novecientos veintiuno.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a usted.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, octubre 22 de 1923.

J. A. Franco Echeandía.— **Carlos A. Calle.**— **A. E. Lanatta**

Reconocimiento de servicios a don Ramón Torretagle

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer a don Ramón Torretagle, Auxiliar Primero de la Sección de Impuestos de la Dirección de Contabilidad, veintiseis años, diez meses, seis días de servicios que ha prestado a la nación, desde el diez de agosto de mil ochocientos noventa y cinco hasta el veintiseis de junio de mil novecientos veintidós.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a usted.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, octubre 18 de 1923.

J. A. Franco Echeandía.— **Carlos A. Calle.**— **A. E. Lanatta.**

Disponiendo que los restos del Mariscal Cáceres, sean depositados en la Cripta de los Héroes

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha dispuesto que los restos del vencedor de Tarapacá, héroe de la resistencia de la Breña, señor Mariscal don Andrés A. Cáceres, sean guardados en un Sarcófago central en la Cripta de los Héroes, para que el recuerdo de su actuación heroica se perpetúe de generación en generación.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 24 de octubre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Reconocimiento de servicios al Sargento Mayor don Ezequiel Padrón

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer al Sargento Mayor don Ezequiel Padrón, los cuatro años, dos meses y veintidós días de servicios que ha prestado al país, desde el cuatro de agosto de mil ochocientos setentinueve al veinticinco de octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a usted.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, octubre 18 de 1923.

J. A. Franco Echeandía.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Revalidación de la cédula de cesantía expedida a favor de don Teodorico Terry

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, atendiendo a que el ex-Vocal del Tribunal Mayor de Cuentas, don Teodorico Terry, ha ejercido ese cargo, sustentado en ley, por más de dos años que exige el artículo séptimo de la ley de 22 de enero de 1850, sobre jubilación y cesantía, ha resuelto que se revalide la cédula de cesantía que se le expidió el 31 de mayo de 1922, con arreglo al haber de dicha Vocalía, que es el que le corresponde percibir.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 24 de octubre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Reconocimiento de servicios al Teniente Coronel don Alejandro A. Vivanco

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer de abono en la libreta del Teniente Coronel de Caballería de Ejército, don Alejandro A. Vivanco, veintisiete años, diez meses de servicios que ha prestado al país, hasta el veintitrés de agosto del presente año, sin que esta resolución le conceda derecho a goces anteriores a ella.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a usted.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, octubre 25 de 1923.

J. A. Franco Echeandía.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Modificación del artículo segundo de la ley 2886

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Modifícase el artículo segundo de la ley No. 2886, en los términos siguientes: Autorízase al Poder Ejecutivo para que pueda emitir bonos con la garantía del producto líquido del Estanco del Tabaco, que se denominará "Bonos de la Renta del Tabaco." Estos bonos ganarán un interés no mayor del ocho por ciento anual; tendrán una amortización anual no mayor del dos por ciento, y estarán exonerados de toda contribución sobre la renta creada o por crear.

Artículo 2o.—Autorízase, igualmente, al Poder Ejecutivo para que pueda solicitar empréstitos a corto plazo, fijando los tipos de amortización, con un interés no mayor de ocho por ciento anual.

Estos empréstitos a corto plazo, no podrán exceder en conjunto de cien mil libras peruanas (Lp. 100,000.0.00)

Artículo 3o.—Los productos de estos préstamos se invertirán única y exclusivamente en la construcción de ferrocarriles.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

J. A. Franco Echeandía.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Reconocimiento de servicios a don Alberto Loli Arnao

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer al Contador del Tribunal Mayor de Cuentas, don Alberto Loli Arnao, los veintiún años, cinco meses, diez días de servicios presta-

dos a la nación hasta el 31 de octubre de 1921.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Reconocimiento de servicios a don Ricardo Alberto Espinoza

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer al doctor don Ricardo Alberto Espinoza, los diecisiete años, diez meses y veinte días de servicios prestados a la nación hasta el 15 de noviembre de 1922.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Creación de una Comisaría Rural en la Provincia de Bambamarca

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Créase en el Distrito de Bambamarca, de la Provincia de Hualgayoc, una Comisaría de Policía Rural compuesta de un Comisario y de seis gendarmes montados, los que serán destacados de la Gendarmería del Departamento de Cajamarca.

Artículo 2o.—Consígnese en el Presupuesto General de la República la partida de Lp. 120.0.00 anuales, destinada al pago de los

haber del Comisario a que se refiere el artículo anterior.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Comisión de Gobierno
del Senado

Señor:

La Colegisladora, envía para su revisión por el Senado, el proyecto de ley en virtud del cual se crea en el Distrito de Bambamarca, de la Provincia de Hualgayoc, una Comisaría Rural y se manda consignar en el Presupuesto General de la República la partida correspondiente.

El proyecto aludido, que obedece a razones de densidad de población y mejor conservación del orden público, tiene dictamen favorable de las Comisiones de Gobierno y Principal de Presupuesto de la Cámara de Diputados, y vuestra Comisión atenta a las razones expuestas, opina porque prestéis la correspondiente aprobación al proyecto que la ocupa.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 17 de octubre de 1923.

A. E. Bedoya.— Julio Revoredo.
— Foción Mariátegui.

Comisión Principal de
Presupuesto del
Senado

Señor:

Ninguna observación tiene que formular vuestra Comisión al adjunto proyecto de ley en virtud del cual se crea en el Distrito de Bambamarca, de la Provincia de Hualgayoc, una Comisaría Rural, el cual ha merecido dictamen favorable de la Comisión de Gobierno de esta Cámara.

En consecuencia, si la Cámara le presta su aprobación, cumplirá con incluir la partida correspon-

diente en el Presupuesto de la República, siempre que el estado de las rentas lo permita.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 18 de octubre de 1923.

Enrique C. Basadre.— Carlos.—
de Piérola.— M. D. Gonzales.—
E. de la Piedra.— J. R. Pizarro.

—Sin debate fueron aprobados los dos artículos de que consta el proyecto a que se refieren los anteriores dictámenes.

—Se leyó y puso en debate el proyecto venido también en revisión, estableciendo requisitos para el ascenso en los Cuerpos de Guardia Civil y Seguridad.

El señor Franco Echeandía.— Dada la importancia del proyecto, su extenso articulado y el carácter de las modificaciones que propone la Comisión del Senado, vale la pena hacer un estudio detenido. Rogaría a la Mesa consultar el aplazamiento hasta mañana, para que se distribuyan copias del proyecto y del dictamen.

El señor Presidente.— Está en debate la cuestión previa de aplazamiento. (Pausa). Los señores que la aprueben se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Queda aplazado el proyecto hasta que se distribuyan copias a los señores Representantes.

Premio al aviador norteamericano
don Elmer J. Faucett

El señor Relator leyó:

Ministerio de Guerra

Proyecto de ley

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Concédese, como estímulo, el premio de quinientas libras que vota la Ley No. 4531, al Aviador norteamericano don Elmer J. Faucett, que realizó con éxito el raid Lima-Iquitos, haciendo sólo dos estaciones, consignándose en el Presu-

puesto General de 1924 la correspondiente partida; y,

Artículo 20.—Queda subsistente el premio de mil libras peruanas de oro, para el Aviador Nacional que efectúe dicho raid, dentro del plan y condiciones que determine el Ministerio de Guerra, con sujeción a los preceptuados en la mencionada Ley No. 4531.

Comuníquese, etc.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

Comisión de Premios del
Senado

Señor:

El Poder Ejecutivo, conforme al artículo 85 de la Constitución del Estado, somete a esta Cámara, recomendándole a su consideración, el adjunto proyecto de ley, en virtud del cual se concede al Aviador norteamericano don Elmer J. Faucett un premio pecuniario de quinientas libras por el raid Lima-Iquitos, y se establece la subsistencia del premio de mil libras para el Aviador que realice este mismo raid con sujeción a la Ley No. 4531.

Los fundamentos del Proyecto, expresados en la nota de remisión del Ministro de Guerra, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, son aceptables a juicios de vuestra Comisión, tanto porque es justo estimar la hazaña que se menciona, como porque la Aviación debe merecer la más decidida protección de todos los Poderes del Estado, pues, en un futuro no lejano, será el más decisivo factor en el orden militar y comercial.

Por las consideraciones expresadas, vuestra Comisión es de sentir que aprobéis el proyecto del Ejecutivo, en los dos artículos de que consta, con la única modificación de que no se señale el año en que las Lp. 500.000 serán consideradas en el Presupuesto General, a fin de que sea consignado en éste, cuando las circunstancias del Erario lo permitan.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 8 de octubre de 1923.

Foción Mariátegui. — J. A. Franco Echeandía. — J. R. Pizarro.

El señor Presidente.— Se ha dado lectura a este expediente por haberlo solicitado el señor Arana. Consulto a la Cámara, si se discute en la sesión de hoy, o se reserva para cuando se trate de asuntos particulares.

El señor Arana.— Yo creo que este asunto debe resolverse cuanto antes, a fin de que la partida correspondiente pueda ser incluida en el Presupuesto para el año 1924. Por eso he pedido preferencia. Me parece que es necesario estimular al Aviador señor Faucett, que se encuentra actualmente en Lima, y que ha adquirido últimamente dos máquinas que las está preparando para un nuevo raid a Loreto. Cuando se ponga en discusión este asunto formularé algunas observaciones favorables.

El señor Franco Echeandía.— La Comisión de Premios ha dictaminado favorablemente, porque cree que el señor Faucett merece el premio que el Gobierno propone a la Cámara. Lo único que observo es que se trata de un proyecto de carácter particular y que, como tal, debe verse en el día señalado para los asuntos de ese carácter. Tan es personal, que el proyecto dice, que queda subsistente el premio de mil libras ofrecido por la Ley No. 4531 al Aviador Nacional que realice el raid Lima-Iquitos. Yo creí que la preferencia solicitada por el Senador por Loreto era para cuando se tratara asuntos particulares. Si la Cámara estima que se trata de un asunto de carácter genral, no insistiré; sólo hago presente mi opinión.

El señor Arana.— Yo considero el asunto como general, importante y de gran interés nacional. Es sumamente doloroso pensar que nuestro país se va quedando a la retaguardia en materia de Aviación. En Colombia, este servicio está establecido desde hace algunos años, y en días pasados, el 20 de Julio, con motivo del aniversario de esa República, publicó "El Tiempo" de Lima, una información amplia de la forma como está organizado ese servicios, que se hace con toda regularidad. Como loreetano que soy, me es dolo-

roso ver que no podamos nosotros implantar un servicio tan útil y necesario, que acercaría a la Capital a una región apartada y que sería fácil establecer. El señor Faucett está dispuesto a hacerlo, siempre que se le presten algunas facilidades lo que indudablemente reportaría muchas ventajas.

Sería muy largo exponer las razones que existen en favor del proyecto; pero quiero manifestar, únicamente, que no se trata de un asunto personal sino general, y que cuando se ponga en discusión este proyecto haré algunas indicaciones, respecto a la forma como se ha emitido el dictamen.

El señor Franco Echeandía .— Reconozco las razones patrióticas que invoca el señor Arana, pero tendría que preguntarme a mí mismo, ya que son prohibidas las interpelaciones a los compañeros: ¿cómo se votaría este asunto? ¿En la forma ordinaria o por balotas? La sola enunciación del modo de votar el asunto está revelando su carácter de personal. Desearía también que el Senador por Loreto expresara lo que ha habido al expedir el dictamen. Cuando se hacen cargos no deben formularse en forma velada. Yo, como miembro de la Comisión, declaro que cuando firmo un dictamen lo hago por convicción, pero no por sugestión. De manera que desearía que el señor Arana concretara lo que acaba de decir, porque no se puede aceptar que se hagan cargos a los miembros de una Comisión en esta forma.

Insisto en manifestar que la forma de votarse este asunto está revelando que se trata de uno de carácter particular. Yo dejo planteada la cuestión. Con el criterio del señor Arana yo podría pedir que se discutiera en la sesión de hoy el proyecto relativo a un premio a la viuda del Aviador Espinoza.

El señor Arana.— Voy a hacer algunas rectificaciones. Yo también insisto en que se trata de un asunto general y no personal; y respecto a las declaraciones que he formulado sobre que haré algunas observaciones acerca de la forma como se ha firmado el dictamen, repito que las haré si se pone en discusión el proyecto. Me parece que tengo derecho, como cualquier otro Senador, a hacer las observaciones que crea conve-

nientes y que el Senador por Piura no puede impedírmelo.

El señor Franco Echeandía .— Precisamente, es este el momento de hacer esas observaciones, ya que el proyecto se ha leído por disposición de la Mesa, tan gentil para con todos los señores Senadores; pues de otra manera no se explicaría dicha lectura. Por lo demás, señor Presidente, yo no soy de opinión de que a todo se le dé el carácter de nacional: no es posible que a cualquiera hazaña la llamemos nacional. Si respecto de todos los pequeños actos particulares vamos a decir que merecen la gratitud del país, nos encontraremos con que todos lo merecemos.

Yo no niego méritos al señor Faucett, pero si la Cámara no dilucida primero, si se trata o nó de un asunto particular.

El señor Arana.— Yo no deseo hacer perder tiempo al Senado. Pero desearía saber si el debate

El señor Presidente.— Está en discusión el asunto previo de si se trata de asunto de carácter personal o general. Yo me permito insinuar al señor Arana la conveniencia de que postergue su pedido hasta el martes próximo.

El señor Gonzales.— Me adhiero al temperamento propuesto por el señor Presidente.

El señor Franco Echeandía .— Yo ruego a al Presidencia se sirva someter a votación la cuestión previa. Y no crea el señor Senador por Loreto que me opongo a su pedido. No tengo motivo para ello, pero si veo que muchísimos asuntos de aspecto más nacional que éste son tratados los martes. Yo ofrezco al señor Senador que pediré que sea este proyecto, uno de los que se resuelvan el próximo día de asuntos particulares.

El señor Arana.— Con buenas razones, yo soy el hombre más acoquible a todo. Me bastan pocas palabras. Las peroraciones largas me confunden. Estoy convencido de que aunque se le diera preferencia hoy a este asunto, no podría hacerse la inclusión de la partida en el Presupuesto para 1924. A pesar de que el señor Ministro dirigió un oficio a las Cámaras el 28 de agosto para que se resolviera este asunto, ya estamos en los últimos días de octubre y nada se ha hecho; creo por eso que es perder el tiempo el

insistir. En vista de la indicación del señor Presidente, acepto que sea postergado el asunto hasta el martes.

El señor Presidente.— Agradezco la galantería del señor Arana al deferir a mi indicación

Construcción de Locales Escolares en Huacho

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que es dispendioso para el Estado e inconveniente para el buen servicio y desarrollo de la Instrucción Pública, como sistema permanente, el de alquilar locales para el funcionamiento de las Escuelas, y que por tanto es útil proveer los medios para la construcción gradual y paulatina de locales propios,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Inmediatamente después de promulgada la presente ley, el Ministerio de Instrucción dispondrá lo conveniente para la confección o adopción de un plano modelo para la construcción de los locales escolares en la ciudad de Huacho, con capacidad de 600 alumnos, cada uno, cuando menos, y con todas las comodidades y condiciones de la técnica pedagógica moderna destinándose uno para mujeres y otro para varones.

Artículo 2o.— Los fondos con que deberá atenderse a la antedicha construcción de ambos locales escolares, y la adquisición del terreno necesario, los constituirán los siguientes renglones:

A).— La parte proporcional correspondiente a la Provincia de Chancay de la Ley No. . . que dispone la separación del 30 por ciento de las que fueron rentas Departamentales para fondos de Instrucción;

B).— El importe de las partidas especiales que con este objeto se vote en el Presupuesto Municipal de la Provincia referida;

C).— Las partidas presupuestales del Presupuesto de Instrucción Pública que hoy se destinan al pago de alquiler de Locales Escolares en Huacho, las que se seguirán consignando anual-

mente sin interrupción hasta la fecha en que hubieran concluido de abonar todos los gastos de construcción y mobiliario completo de los antedichos locales Escolares;

D).— El producto de las multas que se impusieran a los contraventores de la Ley antialcohólica, los donativos y recursos extraordinarios que se pudieran arbitrar como producto de certámenes, veladas y cualesquiera clase de fiestas de esta especie que se pudieran celebrar para el objeto en la ciudad de Huacho.

Artículo 3o.— La Compañía Recaudadora o la entidad que efectuara en el porvenir la cobranza de las contribuciones señaladas en el artículo 1o. de esta ley, remitirá trimestralmente— bajo de responsabilidad— con cuenta pormenorizada a la Caja de Depósitos y Consignaciones o al Banco de Reserva, en su caso, la parte de renta que proporcionalmente corresponda a la Provincia de Chancay del 30 por ciento a que se contrae la Ley No. Así mismo procederá el Tesorero del Concejo Municipal de la Provincia de Chancay, el Contador del Ministerio de Instrucción, el Subprefecto y Gobernadores de la referida Provincia, los donantes de sumas para el fondo de construcciones Escolares, los Recaudadores o Tesoreros del producto de los certámenes y funciones que se organizaran, respectivamente, a tenor de los incisos B, C, y D, del artículo 2o. de esta ley y en general todos los que arbitrarán y recaudaran fondos por este concepto a depositar en la Caja de Depósitos y Consignaciones el dinero correspondiente a su respectivo caso.

Artículo 4o.— La oficina Técnica de Construcciones Escolares del Ministerio de Instrucción — una vez aprobado el modelo, plano y presupuesto de los dos locales, y adquiridos el terreno necesario para ellos — abrirá una licitación bajo bases precisas y detalladas para su simultánea y debida construcción, proponiendo la forma de pago a que diera margen la suma depositada y el producto de los renglones que a tenor del artículo 2o. forman el fondo de construcción, haciendo la contrata con la entidad que mejor propuesta hubiera hecho. No obstante el Ministerio de Instrucción queda autorizado para celebrar la

contrata de construcción sin el requisito de la licitación, si así lo creyera conveniente.

Artículo 5o.— Queda asimismo autorizado el Poder Ejecutivo, si lo estimara conveniente a contratar un empréstito por la suma necesaria para ambas construcciones, de su respectivo servicios de interés y amortización, otorgando como garantía esta ley y los renglones de renta que preceptúa para formar el fondo de construcción de Locales Escolares.

Artículo 6o.— La obligación que establece, en su caso, el artículo 3o. de esta ley al Contador del Ministerio de Instrucción, queda entendido que principia sólo desde el momento en que la población Escolar de la ciudad de Huacho pudiera centralizarse en los nuevos locales que se trata de construir.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Comisión de Instrucción del
Senado

Señor:

La Cámara de Diputados ha enviado en revisión un proyecto de ley que dispone la construcción de dos Locales Escolares en Huacho, determinando las rentas que se aplicarán a ese objeto, y dictando otras disposiciones tendientes a la mejor recaudación de ellas, así como a la pronta y adecuada construcción de los locales mencionados.

La Comisión de Instrucción, teniendo en cuenta que no se debe omitir esfuerzo en el sentido de dotar a la República de los locales para Escuelas que faciliten y hagan más eficaz la enseñanza, y conceptuando acertadas las disposiciones del proyecto en estudio se limita a reproducir el dictamen expedido por la correspondiente de la Colegisladora, con la sola adición de encargar a la Dirección de Instrucción la vigilancia del estricto cumplimiento de la ley, y muy en particular, de lo referente a la recaudación de las rentas que se dedican a dotar a Huacho de modernos locales para la educación de su juventud.

En consecuencia, os propone a-

probar el proyecto en revisión, agregando el siguiente artículo:

Artículo.— La Dirección de Instrucción vigilará el estricto cumplimiento de la presente ley, y, en especial, la recaudación de las rentas a que se contrae el artículo 2o.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 17 de octubre de 1923.

Pablo de Latorre.— J. A. Portella.— Antonio Flores.

El señor Presidente.— En debate el proyecto.

El señor Gonzales.— Yo creo que no es necesario disponer que se confeccionen planos, porque como el Ministerio de Instrucción tiene una sección de construcciones escolares, a cargo de un Ingeniero, sería duplicar la labor. Todos los Representantes conocemos los planos para escuelas elaborados por esa sección.

El señor Portella.— En el artículo se dice que el Ministerio adoptará uno de los planos que ya existen u ordenará que se hagan nuevos.

El señor Gonzales.— Perfectamente, no hay más que aprobar el artículo.

El señor Latorre.— El artículo no dice que los fondos que se recauden se inviertan en la confección de planos. Como bien se ha dicho, existen planos ya formulados para la construcción de Centros Escolares o Escuelas Elementales, en proporción al número de asistentes. El artículo tiene por objeto el que de una vez el señor Ministro escoja de los planos existentes el más apropiado.

El señor del Prado.— Yo creo, además, que los planos que hay en la Dirección de Instrucción no se han confeccionado para terreno determinado; de manera que el objeto del artículo es el de que esos planos sean aplicables al terreno. Es muy difícil acomodar un plano, a un terreno cualquiera, cuando no se han tenido presentes las características de éste.

Dado el punto por discutido se procedió a votar el artículo 1o. y fué aprobado.

El señor Relator leyó el artículo 2o.

El señor Presidente.— Está en

debate el artículo que acaba de leerse.

El señor Piérola.— Me parece haber oído, señor Presidente, que se trata de aplicar para ese objeto el producto de las multas por infracción de la Ley antialcohólica. Sabe la Cámara que esos fondos están destinados a la Liga Antituberculosa.

El señor Portella.— Eso es en Lima; ahora se trata de Huacho.

El señor Gonzales.— Yo desearía que la Comisión explicara si el 30 por ciento a que se refiere el inciso primero se tomará de la partida del Presupuesto de la República que considera como ingreso ordinario el de las rentas de las extinguidas Juntas Departamentales.

El señor Portella.— Absolviendo la pregunta que hace el señor Senador por el Cuzco, debo decirle que ese 30 por ciento se refiere a los fondos de las antiguas Juntas Departamentales, y no a los generales de instrucción, que son ingresos fiscales.

El señor Gonzales.— Las rentas Departamentales se consideran como ingreso fiscal. Si se toma ese 30 por ciento del Presupuesto, es una excepción la que se va a hacer. Quiero que conste.

El señor Portella.— Precisamente, el señor Gonzales quiere que conste que ese 30 por ciento, que figuraba antes en el Presupuesto de las Juntas Departamentales y que se calculaba sobre el valor íntegro del Presupuesto Departamental, se dedicará, en este caso especial, a la construcción de Locales Escolares. Eso es lo que dice el proyecto.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y procediéndose a votar el artículo 2o. fué aprobado.

El señor Relator leyó el artículo 3o.

El señor Presidente.— Está en discusión.

El señor Gonzales.— No es mi ánimo oponerme a la aprobación de este proyecto, ni obstaculizarlo. Absolutamente. Pero si se toma ese 30 por ciento, que se consignaba antes en el Presupuesto de la Junta Departamental, para el objeto que indica el proyecto, habrá que tener en cuenta tal hecho al ocuparnos del Presupuesto. Yo desearía que este pro-

yecto se aplazara por 24 horas para estudiar mejor el articulado a que se acaba de dar lectura, a fin de aclarar los conceptos y poder aprobar el proyecto.

El señor Presidente.— Está en debate la cuestión previa del aplazamiento.

El señor Gonzales.— La explicación que ha dado el señor Portella no me satisface.

El señor Latorre.— A la verdad que este dictamen ha debido pasar a la Comisión de Hacienda, porque se trata de rentas; no ha debido ir a la de Instrucción solamente.

El señor Presidente.— Voy a consultar el pedido de aplazamiento.

El señor Franco Echeandía.— Habría que reconsiderar primero los artículos aprobados.

El señor Presidente.— Se va a consultar el aplazamiento.

El señor Franco Echeandía.— Hay tres cuestiones previas: la del señor Gonzales que pide que se aplaze la discusión hasta mañana; la del señor Latorre, para que pase el expediente a la Comisión de Hacienda; y la mía para que se reconsideren los dos artículos aprobados, reconsideración que es necesaria para que vuelva el expediente a Comisión.

El señor Presidente.— La Mesa estima que debe votarse en primer término el aplazamiento hasta el día de mañana.

El señor Gonzales.— Retiro el pedido de aplazamiento que he formulado para que se vote la proposición del señor Latorre.

El señor Franco Echeandía.— Entonces planteo la reconsideración de los dos artículos aprobados.

El señor Presidente.— Está en debate la reconsideración. Los señores que estimen que deben reconsiderarse los artículos 1o. y 2o. ya aprobados, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Voy ahora a solicitar el voto de los señores Senadores sobre el pedido del señor Latorre, o sea que pase el proyecto a la Comisión de Hacienda. Los señores que lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación) Acordado.

Se dió lectura al proyecto del Ejecutivo sobre represamiento de las aguas de las lagunas de Huaro-

chirí, y como ningún señor Senador hiciera uso de la palabra, se iba a dar el punto por discutido, pero notando el señor Presidente que no había quorum en la sala, levantó la sesión.

Eran las 7 y 45 p.m.

Por la Redacción.

Carlos Rey.

68a. sesión del sábado 27 de octubre de 1923

Presidencia del señor Rey

Abierta la sesión a las 5 y 10 p.m., con asistencia de los señores Senadores Alvarino, Arana, Castro, Costa, Curletti, Franco Echeandía, Gonzales, Latorre, Mariátegui, de la Piedra, Pizarro, Pablo M., Portella, Vivanco, y Del Prado y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, informando acerca del proyecto que crea el Distrito de "El Mantaro", en la Provincia de Angaraes del Departamento de Huancavelica.

A la Comisión que pidió el informe.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, mandando en revisión un proyecto, autorizando al Ejecutivo para abrir un crédito adicional de diez mil libras, a la partida No. 182, Capítulo VIII, del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, destinado a gastos imprevistos de dicho Ministerio.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, invitando al Senado a celebrar sesión de Congreso, con el objeto de proceder a la elección de Fiscal interino de la Corte Suprema de Justicia, mientras dure la licencia concedida al titular doctor Calle.

A la orden del día.

De los mismos, comunicando haberse remitido a la Comisión Principal de Presupuesto, el oficio

que se les dirigió a iniciativa del señor Bedoya, con relación a la rebaja de los haberes de los miembros de la Corte Superior de Loreto.

Con conocimiento del señor Bedoya, al archivo.

Ocho de los mismos, comunicando haberse aprobado la redacción de los siguientes proyectos:

El que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito adicional por doce mil libras, a la partida No. 163 del pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, a fin de atender a los gastos de Sanidad en la República.

El que acuerda goces de jubilación, a los sobrevivientes, oficiales, guardiamarinas y tripulantes que firmaron la nota dirigida al Comandante de la Segunda División Naval a bordo de la Corbeta "Unión", en 8 de octubre de 1879.

El que manda revalidar la cédula de cesantía expedida a favor de don Teodorico Terry, ex-Vocal del Tribunal Mayor de Cuentas.

El que eleva a doce libras mensuales la pensión de montepío de que disfrutaban las menores hijas del que fué Alférez don Ricardo Velezmoro.

El que declara que doña Teresa Galdos tiene derecho a percibir la pensión de montepío de una libra cuatro soles al mes, desde el 7 de abril de 1914 hasta el 28 de diciembre de 1918.

Tres, por los que se reconoce servicios a don Ezequiel Padrón, don Augusto Salamanca y Ramón Torreblanca.

Pasaron a sus antecedentes.

Del señor Alcalde del Concejo Provincial de Lima, invitando a los señores Senadores a la ceremonia de entrega al señor Presidente de la República de la medalla que le ha acordado esa corporación, como testimonio de gratitud por las importantes obras que ha llevado a cabo, para el mejoramiento del servicios de agua potable en esta capital.

Con conocimiento de los señores Senadores, al archivo.

DICTAMENES

De la Comisión de Demarcación Territorial, que en el último Congreso Extraordinario quedó reservado para darse cuenta en la presente Legislatura, en el proyecto venido en revisión, por el que se divide en dos la Provin-